

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 29 de Octubre de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª y ana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6798

DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

(Véase la cuarta plana.)

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 24.

Ultramar.—Real decreto aprobando el Reglamento para el régimen de la Comision central española de la Exposicion colonial de Amsterdam en 1883.

Hacienda.—Real orden resolviendo no procede admitir una demanda, presentada á nombre de D. Antonio Maria Espinar, contra una real orden de 3 de Febrero de 1880.

—Otra resolviendo no procede admitir una demanda, presentada á nombre de D. Felipe Tutau, D. Enrique Sainz é hijos y otros, como Síndicos del gremio de comerciante banqueros de esta corte, contra una real orden de 18 de Julio de 1869.

Gracia & Justicia.—Continuacion de la ley de enjuiciamiento criminal.

GRANDE ESCÁNDALO.

—(o)—

El presidente de la Junta de Senadores y Diputados, nombrada para socorro de los pueblos de las provincias de Alicante, Murcia y Almería, ha dirigido una comunicacion al Sr. Gobernador Civil de esta última lamentándose de la conducta inculicable de los encargados de la distribucion de los fondos de la suscripcion nacional que les fueron entregados, de cuya inversion no presentan cuentas algunas y cuyo proceder le obliga á publicar la memoria de los trabajos de la Junta, con las cuentas de los donativos repartidos á los pueblos de las comarcas inundadas de Alicante y Murcia, con exclusion de los de Almería por falta de datos, reclamados siempre infructuosamente.

La resistencia pasiva á toda presentacion de cuentas, es un mal precedente para las personas que tienen el ineludible deber de hacerlo, se presta á conjeturas poco favorables, y hasta dá origen á la presuncion lamentable, de que tal vez se han ocasionado perjuicios á los pueblos y particulares, en cuyo auxilio acudió la caridad universal, disponiendo de los fondos de la inundacion para objetos distintos de aquellos á que la piedad de los donantes los destinó.

En la provincia de Almería, por mas que se asegure y en sentido contrario se sostenga, solo cuatro pueblos sufrieron grandes perjuicios y dolorosas pérdidas: Cuevas, Huercal-Overa, Velez Rubio y Pulpi. Se habrán instruido expedientes y abierto informaciones de que la tempestad destruyó edificios; arrasó pueblos y arruinó comarcas enteras. Se habrán inventado las mas ingeniosas suposiciones, pero contra todo este artificio, se levanta la conciencia pública sublevada ante el triste cuadro de una verdad vergonzosa, que sospechábamos, y que LA CRÓNICA MERIDIONAL ha puesto de relieve en el suelto que publicamos en nuestro último número.

Culpábase á la junta de los señores Senadores y Diputados, por la mala distribucion que de los fondos recaudados habia hecho. Se censuraban sus actos y los de su ilustre presidente el Sr. Cánovas del Castillo,

como injustos y poco equitativos, y la opinion pública lo hacia responsable de hechos que el tiempo ha venido á esclarecer.

Para socorrer las necesidades de los pueblos de la provincia de Almería que espermentaron las consecuencias funestas de tan aciaga tormenta; esto es, para Cuevas y Pulpi, Huercal-Overa y Velez-Rubio se han librado por la junta 8.200.000 reales: lo que ha sido hasta ahora un secreto para todos.

Cuevas con sus 16.305,791 reales de pérdidas materiales ciertas y comprobadas, y con el desconsuelo de numerosas desgracias personales, y de familias enteras que el impetu de las aguas arrebató y sepultó en las embravecidas ondas del Mar Mediterráneo, solo ha percibido de la suscripcion nacional 50.00 pesetas como indemnizacion de los perjuicios sufridos por los industriales ocupados en la preparacion y concentracion mecánica de minerales; 28,495 pesetas importe de la limosna distribuida por nuestro ilustre prelado, y 10 000 pesetas próximamente invertidas en la construccion de un muro de defensa levantado en la margen derecha del río Almanzora, que se derribó él solo; y cuyas tres partidas componen la suma de 68,495 pesetas, que es todo cuanto la poblacion que más padeció debe á la paternal solicitud de la junta encargada de la distribucion de los fondos de la suscripcion nacional de las cuantiosas sumas á que ascendió el total de la recaudacion.

Los donativos fueron dados espresamente para remedio y socorro de las desgracias causadas por la inundacion: esta fué la voluntad de los donantes, que no se ha cumplido. Es un desengaño amargo que merece la mas acre censura y un correctivo duro. Es una defraudacion de la caridad y si es cierto lo que se asegura, una espoliacion inicua de los socorros destinados al alivio del dolor y del infortunio.

¿Donde están los 8.200.000 rs. librados por la Junta de Sres Senadores y Diputados que afirma LA CRÓNICA MERIDIONAL? ¿Quién ha dispuesto de tan grande suma distraído del objeto sagrado á que se la destinó? ¿Cree el Sr. Presidente de aquella Junta que se satisface la opinion pública, con consignar en una memoria la conducta inculicable de los que en Almería recibieron los 8.200.000 reales, cuando existe el vehemente indicio de actos punibles cuyo conocimiento tal vez es privativo de los Tribunales de Justicia?

Con los fondos de la suscripcion nacional remitidos á Almería ha sucedido, segun nuestro colega, lo que con la túnica del Justo LA CRÓNICA MERIDIONAL lo llama *negocio sucio de las inundaciones con que se han puesto las botas muchos tunos que especulan con las calamidades públicas*; y á nosotros causa rubor, que esto se diga, y se afirme como cierto; y que no se levante una sola voz para desmentirlo terminantemente por parte de aquellos que tienen interés en salvar su reputacion comprometida, y labar la

mancha que empeña la honra espuesta al baldon y al oprobio mas indigno.

Nosotros que de nadie dudamos, es mas, que suponemos haya apasionamiento y exageracion en los hechos que se denuncian, tomando, sin embargo, acta de lo espuesto con tanta seguridad y valentia por nuestro apreciable colega LA CRÓNICA MERIDIONAL, cumpliendo con un deber de conciencia, en justa defensa de los intereses de los vecinos de Cuevas que sufrieron considerables quebrantos, si es cierto que se han librado los 8.200.000 reales, protestamos del desconocido empleo que se ha dado á tan importante suma arrebatada al arruinado labrador, al huérfano, y á la desconsolada viuda, victimas del infortunio.

LA CRÓNICA MERIDIONAL lanza una acusacion tremenda contra los que monopolizaron en beneficio propio el *sucio negocio de las inundaciones*, y la verdad es preciso que se depure y que la inocencia resplandezca; y que las infortunadas victimas de la inundacion, que nada han recibido, no sean tambien victimas de un tráfico impio, que si se justifica merece una correccion ejemplarísima.

Pesa responsabilidad grave sobre la primera autoridad de la provincia que no adopta la mas enérgica actitud en la investigacion de los hechos; pero mayor y mucho mas grave contra los señores que con sus nombres propios denuncia nuestro apreciable colega ante el juicio de la opinion pública. La cuestion no admite duda alguna: carece de tortuosidades y de distingos. ¿Es ó nó cierto que se libraron los 8.200.000 reales? Si nó lo es ¿porqué no se desmiente por quien corresponde? Si lo es, como LA CRÓNICA MERIDIONAL paladinamente afirma, ¿quien tiene estos fondos que no se han repartido entre los que sufrieron las consecuencias de la inundacion del 14 de Octubre de 1879, de los cuales hay muchos que viven en la indigencia y en el desamparo? Y si se repartieron ¿porqué no se justifica la razon de este reparto, contrario á la voluntad de los que hicieron la donacion?

Llamamos la atencion acerca de este asunto al ilustre presidente de la Junta de señores Senadores y Diputados. Los fondos de la *suscripcion nacional*, eran de las victimas de la inundacion. La Junta tenia el deber de distribuirlos equitativamente, y no permitir que se defrauden ni dispendien y de justificar el legítimo empleo que de ellos se ha hecho. Tiene el inquebrantable deber de satisfacer á la opinion pública y á los generosos donantes del uso que han hecho de caudales producidos por la mas eminente de las virtudes cristianas, puesta en lucha con vicios satánicos que solo se estirpan con actos de energia, y con la accion recta y severa de los tribunales de justicia.

Creemos oportuno y conveniente insertar en nuestras columnas la siguiente Real orden del Sr. Ministro de Hacienda, pues dada la situacion de los Ayuntamientos de la provincia, tal vez pueda ser provechosa á los mismos su lectura.

REAL ORDEN.

La falta de armonía y de la necesaria correspondencia entre el presupuesto general del Estado y los correspondientes de los Ayuntamientos, es sin duda alguna la principal causa de la existencia de los crecidos créditos de la Hacienda pública contra la Hacienda municipal, y de la difícil situacion económica en que como consecuencia de aquel mal conocido, pero no remediado hasta hoy, se encuentran la mayor parte de los Ayuntamientos.

Ante la necesidad imperiosa de hacer efectivo el haber del Tesoro, las delegaciones de Hacienda, no solo exigieron de aquellas corporaciones en formas y términos más ó menos coercitivos y perentorios el pago de sus descubiertos corrientes y atrasados, sino que, una vez convencidos de la ineficacia de sus gestiones, acudieron al mas seguro medio de retener el total ó la mayor parte de los recargos sobre las contribuciones directas pertenecientes á las mismas corporaciones para aplicar su importe á extinguir sus débitos á favor de la Hacienda; y de esta manera si bien se consigue la realizacion de los derechos del Estado contra los Ayuntamientos, se dejan á estos privados en absoluto de los únicos recursos y se hace de todo punto imposible la vida municipal.

Ya en otras épocas se sintió la necesidad de regularizar el cobro de los débitos atrasados de los pueblos, y en su virtud, por el art. 13 de la ley de 21 de Julio de 1878 se dispuso que los débitos anteriores al año económico de 1877 á 78 se cobrasen en seis años, pagando los pueblos una sexta parte en cada uno, y sin embargo la falta de los oportunos recursos en los presupuestos municipales, ha dado motivo á nuevos atrasos y al empleo de los medios extremos antes expresados para realizar una parte, siquiera no sea importante, de aquellos débitos y de los que se han ido acumulando con posterioridad.

En tal situacion este Ministerio que no por tener derecho y obligacion á la vez de realizar aquellos como los demás valores del Estado, puede autorizar la aplicacion á dicho objeto de los recursos íntegros de los Ayuntamientos, dejando á estas corporaciones los medios para cubrir sus mas sagradas atenciones, considera indispensables y urgente la adopcion de una medida que, conciliando unos y otros intereses igualmente dignos de atencion y respeto, establezca un sistema prudente en el procedimiento y eficaz en el resultado para conseguir el saldo de los descubiertos sin causar la perturbacion que ya se observa en los más importantes servicios municipales.

El cobro puntual sin admitir excusa ni pretexto alguno para retrasarlo, de los derechos propios del presupuesto corriente asi como tambien de aquella parte de los atrasos que esté comprendida como obligacion de los respectivos presupuestos municipales y en un bien entendido acuerdo entre este Ministerio y el de la Gobernacion para hacer que los demás atrasos se vayan comprendiendo en los presupuestos de los Ayuntamientos deudores en la cuantia que permitan los recursos extraordinarios que puedan arbitrase dentro de los preceptos legales, constituirán sin duda el más seguro sistema para conseguir el fin propuesto.

Y en su consecuencia S. M. el Rey (q. D. g.) á quien he dado cuenta de este importante asunto, de acuerdo con el Consejo de Ministros se ha servido disponer:

1.º Que el cobro de los derechos del Estado á cargo de los Ayuntamientos, por valores del presupuesto corriente, se realice con puntualidad en la época de los respectivos vencimientos, debiendo V. S. emplear cuantos medios autorizan las instrucciones para conseguirlo, incluso en caso extremo el de la retencion de los recargos municipales sobre las contribuciones é impuestos.

2.º Que para el cobro de los débitos de los Ayuntamientos por presupuestos anteriores, no comprendidos como obligacion en los respectivos presupuestos municipales, no se emplee el medio de la retencion de los derechos de los Ayuntamientos á cobrar del Estado, procurando V. S. no obstante se recaude de aquellas corporaciones cuanto sea posible, celebrando para ello las oportunas conferencias con los Alcaldes y pudiendo reclamar del Gobierno de la provincia, cuando el caso lo exija, copias de los respectivos presupuestos de los municipios deudores.

Y 3.º Que las Intervenciones de Hacienda y las Administraciones de Contribucio-

nes y Rentas y de Propiedades e Impuestos, formen inmediatamente y V. S. remita á este Ministerio estados generales de los débitos de los Ayuntamientos de la provincia por los ramos á cargo de cada uno y presupuestos anteriores al del semestre actual, expresando por medio de columnas los impuestos, rentas ó derechos de que procedan y la época ó presupuestos de origen, así como en los que han de formar las Intervenciones, las fechas de las anticipaciones por guardería rural ó por otros conceptos, para que pasados al Ministerio de la Gobernación, se acuerde por este lo conveniente á su inclusion en los sucesivos presupuestos de los pueblos deudores, y se autoricen los recursos extraordinarios que deban cubrirlos con arreglo á las leyes.

De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1882.—Camacho.

Sr. Delegado de la provincia de...

EL VENCEDOR DE BARGOSI.

Mariano Bielsa (a) *Chistavin* ha conseguido en veinticuatro horas fama española. En Zaragoza es el hombre de quien todos se ocupan, á quien todos desean ver, el héroe del día.

Ayer—dice el *Diario de Avisos*, que hoy hemos recibido—fué presentado al monarca, el cual premió el triunfo de nuestro paisano entregándole treinta duros, y le excitó á que fuese á la corte. El gobernador civil le había dado también 100 pesetas. Solo Bargossi, el hombre-locomotora, *el invencible*, ni ha cumplido las promesas que antes hiciera, ni ha pagado la apuesta jugada. Se le han podido arrancar quinientas únicamente, gracias á la intervención de algunas autoridades.

Los fotógrafos han retratado al nuevo andarín de Berbegal, llamado á perpetuar sus antecedentes de familia; un distinguido pintor aragonés tiene ya hecho el esbozo de su retrato, y el hecho por otro artista figurará pronto en las páginas de *La Ilustración Española*.

Ya han solicitado la contrata de este joven (conductor del correo entre Barbastro y Boltaña hasta la fecha) algunos empresarios, Ducazcal uno de ellos.

Un detalle. El *invicto Bargossi* en las últimas vueltas de la carrera del domingo, cuando veía que *Chistavin le pisaba los talones*, le ofrecía en voz baja 2.000 duros «si se dejaba ganar.»

—*Quía*—decía Marianico—*no me fio.*

ATENTADO CONTRA EL REY DE SERVIA.

Belgrado 24.—Una mujer llamada Markovitch ha disparado un tiro de revólver al rey de Servia, Milano.

El rey ha salido ileso de este atentado.

La autora del delito ha sido presa en el acto.

El rey acababa de llegar de Rumania.

Belgrado 24.—El atentado contra el rey Milano parece que es debido á una venganza personal.

La culpable ha sido interrogada por el juez instructor de la causa.

Se guarda secreto sobre el sumario.

Viena 24.—Los despachos de Belgrado consideran sin carácter político el atentado de que fué objeto el rey de Servia, atribuyéndolo mas bien á una venganza privada.

La futura campaña del Sr. Navarro.

Nosotros que tenemos motivos especiales para saber hasta qué punto ha sido servido en Almería el Sr. Navarro Rodrigo, por el Sr. Alonso Martínez, que leemos las constantes quejas y lamentos que la prensa independiente de esa desdichada pro-

vincia da á los vientos de la publicidad por los actos de nepotismo incalificables é inaguantables ejercidos en pró del Sr. Navarro y de sus adeptos, casi no acertamos á comprender la trascendencia de las siguientes manifestaciones que hallamos en una correspondencia de Madrid que inserta un acreditado periódico de provincias: «El Sr. Navarro y Rodrigo, decían varios de sus intimos, no oculta á nadie su propósito de emprender inmediatamente que los Cuerpos Colegisladores reanuden sus tareas, una ruda campaña contra el Sr. Alonso Martínez, á quien profesa especial cariño, aprovechando la ocasión que le presentará un diputado de la mayoría, el cual tiene preparada una lista de los cargos que se propone hacer al Ministro de Gracia y Justicia, y que según el testimonio autorizado, los cargos hasta ayer consignados en dicha lista se elevan á la cifra de 25. Una vez formulados se presentará un voto de censura contra dicho Ministro, que dicen apoyarán con su voto todas las minorías democráticas, la conservadora, y como es consiguiente, los llamados tercios navarros. Estas noticias reconocen un origen tan autorizado, que puedo asegurar á V. que lo dicho es parte integrante del plan de campaña que los izquierdistas se proponen desarrollar contra el elemento centralista de la situación, en las primeras sesiones.»

¿CUAL ES SU PUESTO?

Entre los mil conflictos que diariamente se suscitan con los delegados de Hacienda de provincia, la mayor parte de las veces originanse por cuestiones de etiqueta.

El incidente ocurrido en Avila con ocasión de los festejos de Santa Teresa, y del cual se ha ocupado la prensa, nos mueve á preguntar á los órganos oficiales que representan, tienen esas autoridades superiores económicas de las provincias, constantemente propuestas en todo género de solemnidades y actos oficiales.

Deslindense sus atribuciones y fíjese la representación de tales jefaturas. ¿Son ó no los antiguos Intendentes de Hacienda? ¿Tienen ó no la jurisdicción completa en el ramo á su autoridad encomendada?

Un día los Obispos, otro los Gobernadores civiles, los militares, los Alcaldes, los Presidentes de las Diputaciones provinciales, los jueces de primera instancia, los rectores de las Universidades ó Directores de los Institutos, les disputan los puestos, y cuestiones de pura etiqueta se convierten en perturbación de la armonía que debe existir entre todas las autoridades provinciales.

Nosotros, á fuer de demócratas, suprimiríamos todas esas fórmulas y etiquetas; pero puesto que subsisten, atienda el señor Ministro de Hacienda al hecho y determine de un modo concreto la representación de sus delegados en las provincias; y así se evitarán rozamientos y espectáculos de desentimiento entre las autoridades, nada edificantes por cierto.

Leemos en *El Zaragoza-Cañfranc*:

«Los pueblos obedientes á las leyes son dignos de la libertad y merecen la predilección de los Gobiernos.»

Práxedes M. Sagasta.

Y decimos nosotros:

Los Gobiernos fieles cumplidores de las leyes son dignos de ejercerlo y merecen la predilección de los pueblos.

Pero los Gobiernos que, por ejemplo, cobran contribuciones que no están votadas en Cortes... etc., etc.

Por lo demás, la máxima de D. Práxedes, consignada antes de la revolución del 68, esto es, *antes de empujar á los pueblos á faltar á las leyes*, en vez de proclamada desde la Presidencia del Consejo de Ministros, nos hubiera parecido sublime y digna de aplauso.

Cuéntase que el señor Cánovas del Castillo está furioso.

«¿Quare causa?»

Porque el gobierno pretende saber lo que se ha hecho de lo recaudado para los inundados de las provincias de Levante.

Hemos oído asegurar que ante la curiosidad del gobierno pretendió que sus compañeros de comisión, dimitieran.

Segun nuestras noticias, estos no dieron gusto al señor Cánovas y acordaron esperar para presentar las dimisiones á que estén redactadas las cuentas con toda claridad, manifestando «incontinenti» al gobierno que tiene los fondos á su disposición.

Así se hacen las cosas.

El orgullo y la soberbia son malos consejeros, Sr. Cánovas.

Nosotros estamos siempre en carácter.

Nos solemos acordar de Santa Bárbara cuando truena.

Armamos un escándalo cuando se inició la cuestión de Egipto, porque hasta entonces no habíamos caído en la cuenta de que no teníamos marina, es decir, barcos, que marinos que cobren del presupuesto, esos nos sobran, gracias á Dios. Pagó el eñubasco, y todos nos quedamos tan frescos, incluso el ministro de Marina, que ya lo estaba ántes, á pesar de que no abusa del agua.

Y la cosa sigue así, esto es, sin barcos, como estaba antes; y el Sr. Pavía, á falta de otra cosa mejor, prosigue entreteniendo en prodigar las cruces del mérito naval, que las reparte como quien reparte higos.

Y tan impasible y tan sereno continúa el señor ministro, que nos ha hecho recordar aquello de

Que se alborote el abismo;
que el cielo se venga abajo;
que el Ebro se pase al Tajo,
el ministro siempre el mismo,
En celestial paroxismo
parece que se enajena;
cuando hueve, cuando truena;
su carácter siempre igual;
y si muere de algun mal
será de gota serena.

A petición del arzobispo de Zaragoza se ha concedido á aquel cabildo metropolitano, el tratamiento de excelencia, y á cada uno de sus individuos los honores de capellan real.

¿Para qué quieren más los pueblos que están apurados, y los obreros que se mueren de hambre?

EL JUEGO EN GRANADA.

Nuestro estimado colega *El Defensor* de Granada da cuenta en estos términos de las sorpresas realizadas en dos garitos de aquella ciudad:

Parece que el nuevo gobernador civil, en lo tocante á la estirpación del juego, profesa las doctrinas y se propone imitar la conducta del Sr. Conde de Xiquena. Así lo ha manifestado, y ratifica sus palabras la actitud del jefe de orden público D. Nicolás Peláez, que anteayer sorprendió infraganti dos bancas, con sus respectivos puntos, una en un café del Zacatin y la otra en el de la calle de Hileras.

Los pormenores del hecho son curiosos. Según se dice, las casas de juego vivían á su placer: nadie las molestaba de algunos meses á la fecha; jamás se había disfrutado en esta población, tanta tranquilidad, para los honestos goces que proporciona el tapete verde.

Escandalizado el nuevo gobernador de semejante impunidad, comunicó al Jefe de policía las oportunas instrucciones, y éste, que es persona de inteligencia en el asunto, preparó sus planes con el mayor sigilo, encargando al inspector D. Vicente Fernandez la sorpresa en el café del Zacatin y haciéndose el cargo de sorprender personalmente á los jugadores de la calle de Hileras. Al efecto, el Sr. Peláez, acompañado de cuatro agentes sin uniforme, se dirigió á este último café, y un agente subió al departamento de los jugadores.

—¿Á donde vá V.?—le dijo el portero en la escalera.

—Á jugar—replicó el policía, y el portero le dejó libre el paso.

Dentro ya de la sala, el agente de Orden público se acercó á la mesa, diciendo:

—Un duro á la sota.

Entretanto, el jefe y los tres policías que se quedaron en la calle, subieron, y, al presentarse de pronto en la sala, el supuesto jugador saca de un bolsillo el revólver y del otro el baston de autoridad, exclamando:

—¡En nombre del Rey: nadie se mueva!

Se puede suponer el efecto que estas palabras, apoyadas por la presencia del jefe y sus subordinados, producirían en los jugadores. Hubo un momento de estupor, como si hubiese caído una bomba sobre la mesa. Despues, todos probaron escapar, y se dice que algunos lo consiguieron, desprendiéndose á la calle por los balcones: quien se escondió en un armario, quien se ocultó bajo la mesa ó los divanes. Restablecida la calma, procedióse á contar el dinero, resultando la suma de 593 reales que, con los nueve puntos sorprendidos, catorce fichas de talon, tres barajas y una cajita de madera se remitió al Juez de primera instancia del Sagrario. Los nueve puntos estan presos en la cárcel.

A la vez que esto ocurría en la calle de Hileras, otro espectáculo igual se verificaba en el piso alto del Café del Zacatin. El inspector D. Vicente Fernandez sorprendía una banca, recogiendo 800 reales de la mesa, y anotando á catorce puntos que están libres, bajo la fianza de una persona muy distinguida de la población. Aplaudimos sinceramente la enérgica actitud del nuevo gobernador civil.

NOTICIAS GENERALES.

Contra una joven del pueblo de Siete Iglesias (Valladolid), dispararon días atrás un tiro hiriénola de tanta gravedad, que falleció á las pocas horas.

El asesino no ha sido descubierto.

Se acaba el derecho de primacia que algunos aficionados á toros suponían gozaba la Plaza de Madrid en lo tocante á las alternativas.

Hé aquí el documento en que así se hace constar, que pasará á la historia y formará parte del Reglamento taurino:

«Los que suscribimos, matadores de toros en categoría de primeros espadas, conocidos por los públicos de casi todas las Plazas de España, en las cuales hemos toreado, decimos y firmamos bajo nuestra palabra de honor, y como verdad innegable, que no hay Plaza de Toros ninguna que tenga derecho de antigüedad ó primacia en la alternativa de los espadas, y que estos cuentan el tiempo de matador toros desde el momento en que otro reputado y conocido como tal cede en una corrida la alternativa suya á favor de otro diestro; en fé de lo cual lo firmamos.—Sevilla y Mayo 5 de 1881.—M. Manuel Domínguez (*Desperdicio*).—Antonio Carmoua (*Gordito*).—Antonio Sanchez (*Tato*).—Raf. el Molina (*Lagartijo*).

Una comisión de Murcia, compuesta del señor Pagan, del alcalde de la capital y de otras personas, ha llegado á Madrid con el objeto de tratar con el señor ministro de Hacienda, la cuestión relativa á los atrasos de la contrbuicion territorial en los pueblos de la huerta.

El Ayuntamiento de Córdoba abre un concurso para el levantamiento del plano geométrico de aquella ciudad con objeto de sujetar á un plan general el importante servicio de alineaciones de las vías públicas para armonizar los intereses del vecindario que la administración representa, con los de los particulares que en concepto de derechos siempre respetables, dificultan frecuentemente las mas beneficiosas mejoras recomendadas por el ornato y exigidas por la higiene pública, como único medio de que las reformas sucesivas en aquella capital revistan el carácter de unidad y fijza necesarias y su estudio ofrezca una garantía segura al derecho de propiedad con arreglo á las leyes así como un conocimiento exacto de las modificaciones á que obliguen los nuevos trazados.

Este servicio está ordenado á todos los municipios de ciudad importantes por R. O. de 10 Diciembre de 1856.

El de Córdoba quiere llevarlo con todas las condiciones facultativas de triangulación, poligonación, nivelación y representación gráfica y para ello ofrece un premio de treinta y siete mil quinientas pesetas al autor del mejor plano que reúna dichas condiciones.

Pero otro matador de toros, Gonzalo Mora, no está conforme con esto, y protesta, porque dice que habiendo sido algunos de los firmante banderilleros suyos, se ha dado el caso (andando el tiempo) de que al matar en la Plaza de Madrid, se ha visto postergado por sus discípulos, por la sola razon de que ellos habían tomado la alternativa en la Plaza de Madrid, y Gonzalo no.

Boletín oficial del día 25 de Octubre.

Gobierno de provincia.—1.º—Circular convocando á la Excelentísima Diputación Provincial para el día 2 del próximo mes de Noviembre á las dos de su tarde. 2.º Otra circular para que los Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitan á este Gobierno en el preciso término de cuatro dias un estado comprensivo de los facultativos Municipales de Medicina, Farmacia y Veterinaria que presten sus servicios en sus respectivas localidades, así como de las alteraciones sufridas en el personal de Subdelegados de aquellos ramos en los partidos que los hubiera.

Banco de España.—Delegación de Almería.—Nota de los dias en que ha de estar abierta la cobranza de contribuciones del primer trimestre del corriente año económico en los pueblos de Olula del Rio, Somontin, Parchena, Serón, Partalao, Cercos, Urracal, Sierro, Laroya, Lijar, Cobdar, Nijar, Uleila del Campo, Sorbas y Benizalon.

Delegación de Hacienda.—Circular de la Dirección General de Rentas Estancadas sobre el impuesto de la sal.

Providencias judiciales.—Edictos del Juez de 1.ª instancia de Gergal y Alhama.

Batallon Reserva de Almería.—Relacion nominal de los individuos cumplidos que deben presentarse en esta oficina á percibir sus alcances, cuyos nombres publicamos en otro lugar.

Edictos del Teniente Fiscal del Batallon Depósito de Vera, para seguirle sumaria por el delito de desercion al soldado del pueblo de Lubrin, Cristóbal Muñoz Fernandez.

Comandancia Militar de Marina.—Anuncio de hallarse vacante la Asesoría de Marina en propiedad del Distrito de Ayamonte.

Ayuntamientos.—Edictos de los de Seron, Rioja, Maria, Fondon, Lijar, Castro y Laujar.

Anuncios.—Sacando á subasta pública tonas las fincas urbanas que eran de la difunta D.^a Emilia Lopez Búrgos y de la sociedad minera «Paño de lágrimas.»

GACETILLAS.

Artículo.—En la primera plana de nuestro periódico insertamos el artículo que *El Minero de Almagrera* ha publicado, comentando nuestro suelto acerca del vergonzoso detalle de no existir en este Gobierno de Provincia los justificantes de la inversión dada á las cantidades giradas por la Junta de Senadores y Diputados para remediar los daños que se dijo habían ocurrido con motivo de la inundación de Octubre de 1879 en varios pueblos de la provincia, cuando, en rigor de verdad, los únicos puntos en que aquella calamidad dejó sentir sus efectos desastrosos fueron Cuevas, Huércal-Overa, Velez-Rubio y Pulpi, sin embargo de lo cual, la relación que se mandó á Madrid comprendía 46 ó 50 pueblos que eran precisamente los que estaban enclavados en el distrito ó circunscripción de ciertos Diputados á Cortes, los que, á manos llenas, como individuos que eran de la Junta, demostraron su generosidad con el dinero ageno favoreciendo á esos pueblos en los que no llegó á caer ni una gota de agua, empleándose los fondos de la suscripción nacional y extranjera en realizar obras que debieran haber costado los respectivos municipios con los recursos de sus presupuestos.

Algunos Alcaldes se escapan ahora por la tangente diciendo que los justificantes que se les demandan los remitieron directamente á la Junta de Senadores y Diputados, donde, según se vé, también se han estraviado, cuando la Secretaria se los pide al Gobernador Civil, pues nosotros no podemos creer que esos Alcaldes mientan descaradamente y se hayan apropiado para sí y los caciques los fondos que han debido invertir en el objeto para que fueron destinados, en vista de los expedientes que formaron á paso de carga, siguiendo las instrucciones de los mandarines.

El detalle precioso que debe pasar á la historia es el de que, formada la Junta Provincial de Socorros á la cual perteneciamos como representantes del periódico mas antiguo de la capital, aquella solo celebró una sesión para constituirse, sin que después, no obstante nuestras continuas escitaciones, consiguiésemos que se volviese á convocar para que depurase la verdad de lo que se sospechaba y de lo que se decía, al ver la peregrinación de alcaldes y caciques que venían de los pueblos á conferenciar con los hombres funestos que dirigían entonces la cosa pública en esta desdichada provincia, estendida, como un cadáver, en la tabla de las autopsias, para que aquellos doctores la despedazasen á su placer, y se nutrisen con su sangre y sus despojos.

Y si de la región civil pasamos á la eclesiástica ¡qué panorama tan encantador! Necesitaríamos la pluma de Walter Scott para describir tan variado paisaje.

¿Pedir cuentas?
¿Qué gollería!

Esas solo deben darse á Dios en el trance supremo y en la hora terrible de la muerte, según la opinión de sabios teólogos, rivales de Balmes, de Sanchez y de Escobar.

Por lo demás nos afirmamos en lo que tenemos dicho, y ratificamos á *El Minero de Almagrera* que lo recibido en Almería para los inundados asciende á 8.200.000 reales: 5.000.000 para los Gobernadores civiles; y 3.200.000 reales para el Sr. Obispo de la Diócesis, cuyas enormes sumas se han entregado por las casas mercantiles de los Sres. Spencer y Roda y D. Luis Terriza; los que, si gustan y quieren contribuir á esclarecer este embrollo, pueden publicar la relación detallada de esos giros, el destino que tenían y nombre del pueblo á cuya solicitud aparente se remesaban.

Nosotros lo hemos intentado, pero hemos tropezado con el excesivo pudor y severidad de esos comerciantes que, con pretextos mas ó menos atendibles se han negado á acceder á nuestra súplica.

Nosotros estamos tranquilos con el testimonio de la voz de nuestra conciencia que nos dice que hemos obrado bien, sin que nos causen temor alguno los rumores que han llegado hasta nuestro oído, de que ciertas gentes andan estudiando la manera de llevarnos á los tribunales; á ellos hemos ido diez y nueve veces durante nuestra larga vida periodística y de ellos hemos vuelto el mismo número de veces, y con una mas serán veinte.

Ateneo de Almería.—Hoy Domingo 29, á la 1 de la tarde, se celebrará en esta asociación la apertura del año económico de 1882 á 83, leyendo la *Memoria* de costumbre el Secretario 1.^o Sr. Langie, y encargándose del discurso inaugural el nuevo-Vice-Presidente D. Antonio Ledesma, que desenvolverá un tema interesante, *El pesimismo moderno.*

En los días sucesivos seguirán ocupando al Ateneo, según vayan anunciándose, otras tareas científicas y artísticas, á cargo de las Secciones respectivas: la de Ciencias naturales, pondrá á discusión, según parece, un tema planteado por el Sr. Pié, acerca del *Origen del hombre*; la de Literatura debatirá también otro, aún no formulado definitivamente, y celebrará amenas veladas quincenales, de cuya organización se ha encargado el Sr. Rubio; en la de Ciencias morales y políticas, espérase que inicie las controversias el Sr. Laynez; y todos estos trabajos, en los que tomarán parte los socios más activos del Ateneo, alternarán con otros de diversa índole, entre los cuales se cuentan las conferencias y lecciones públicas.

Desearnos que el nuevo curso que hoy se abre en tan ilustrada Sociedad, sea, como se espera, fecundo en provechosos resultados.

D. E. P.—Ha fallecido en esta ciudad D. José Iribarne del Aguila, antiguo empleado en esta Administración Económica y persona generalmente estimada por sus numerosos amigos.

Enviamos nuestro pésame á su apreciable familia.

La capa de Suarez.—Nuestro antiguo suscriptor D. José Suarez nos participa que en la noche del día 26 puso su familia en el terrado de la casa que habita la capa del interesado, para que se secase, después de haberla lavado, pero como se levantó un viento tan furioso la capa ha desaparecido y por más gestiones que ha hecho no ha conseguido recuperar tan necesaria prenda de abrigo en la rigurosa estación en que vamos á entrar, suplicando á las almas buenas y honradas, si alguna queda en el mundo, que se la devuelvan, llevándosela á su domicilio, al lado del Café Suizo.

Mucho tememos que el amigo Suarez se pase el invierno sin capa.

La Comisión de Aguas potables del Ayuntamiento de esta capital ha terminado los trabajos de limpia del cauce de la fuente Redonda, cuyos gastos ha sufragado exclusivamente el Municipio.

Sabemos por algunos individuos de la misma que se ha dado principio á los trabajos de prolongación del indicado cauce, en los que se invertirán 6.000 y pico de pesetas, acordadas por la corporación en remuneración de los perjuicios que observan los regantes de la vega al disponer para el abasto de la ciudad de la totalidad de las aguas cuando lo cree conveniente, con la intervención del Sindicato, como es natural.

En nombre del vecindario damos las gracias al Ayuntamiento y ojalá que siempre tuviéramos igual motivo para felicitarle.

Bien hecho.—Un miembro de la Comisión de Policía Urbana tuvo ocasión de cerciorarse por sus propios ojos del abuso que se cometía en la plaza de Bilbao y calles adyacentes, invadiendo las aceras con cajones y obstáculos que impedían el tránsito desembarazado del público, y en su vista, dispuso que inmediatamente desapareciesen tales estorbos; damos las gracias al mencionado concejal en nombre de los vecinos y pedestres que antes tenían que echar por el arroyo y dejar las aceras para que abusivamente las ocupasen esos despreocupados industriales que no habrán previsto que para invadir la vía pública es necesario solicitar antes el permiso del Ayuntamiento.

Volvemos á recordar á nuestros lectores que el plazo para obtener la cédula personal espira en 31 del actual; pasado este día sólo podrán obtenerla los transeúntes, aquellos á quien antes de esta fecha no les hubiese obligado á sacarla, y los que por involuntario extravío de la cédula justifiquen este hecho identificando su personalidad.

Ha sido destinado al escuadrón reserva de caballería de Almería, el teniente coronel D. Julian Moreno, que servía en la reserva de Castello n.

¿Qué hay de verdad en el magnetismo?—preguntábamos no hace muchos días al Doctor Nap.

—No tanto como suponen sus adeptos ni tan poco como quieren sostener sus encarnizados enemigos, —nos contestó.

Nosotros hemos tenido ocasión de ver algunos fenómenos de magnetismo animal, ciencia cuyos primeros rudimentos, debidos al célebre Mesmer apenas conocemos; pero como quiera que no pretendemos ser creídos bajo nuestra palabra, reseñaremos los que tuvieron lugar por los años de 1845 en Barcelona, fenómenos en los que intervinieron personas conocidísimas que que hoy aun viven.

Quiso ensayar el magnetismo el entendido profesor D. Federico Zulueta en la poetisa, nuestra estimada amiga D.^a Angela Grassi, casi una niña entonces. Invitó el magnetizador á una de las sesiones á varios amigos entre los cuales se hallaba un notable poeta catalán que hace ya algún tiempo abandonó las letras por la política.

Durante la sesión la señorita Grassi paseó dormida la habitación, leyó el Diario de Barcelona con los ojos cerrados é improvisó una bellísima poesía al Tibidabo.

Todos estos hechos están consignados en

un acreditado periódico que á la sazón se publicaba en Barcelona (*El Genio*—Domingo 8 Diciembre de 1844. Imp. de J. M. de Grou.)

Nosotros hemos visto mas aun en los experimentos llevados á cabo por el Doctor May con la simpática Emma, en la tarde de ayer.

Nos referimos á haber adivinado, citándolo palabra por palabra, el pensamiento de uno de los espectadores.

Para nosotros aquella fué la última palabra sobre esa ciencia casi desconocida que se llama magnetismo.

Gloria al doctor May.

Se ha recibido un telegrama anunciando que el vapor «San Agustín» de la empresa del señor marqués de Campo, ha naufragado al entrar en el puerto de Vigo. Ignoramos detalles sobre este acontecimiento, por demás sensible.

A mil trescientos.—Redactores de los principales periódicos de los Estados Unidos se han enviado de muestra paquetes de Píldoras Azucaradas de Bristol, suplicando á cada uno de ellos que manifestase el efecto que el remedio había producido en su familia ó en alguno de sus amigos enfermos. En contestación se han recibido innumerables testimonios y de los cuales hacemos los siguientes breves extractos: R. D. Croswell del *Daily Times*, dice: «Una señora parienta próxima del escritor y que había padecido de hidropesía inflamatoria por espacio de mas de tres años, se curó con el uso de las Píldoras.» J. B. Goodwin, de la *Lovaine Gazette*, uno de los semanarios mas importantes de Oesete, asegura que «se alivió inmediatamente del entorpecimiento crónico del vientre, juntamente con el estreñimiento doloroso que padece, gracias á haber hecho uso de una caja de Píldoras que como muestra recibí en Octubre del año pasado, y que no teme la vuelva á repetir la enfermedad.» Joseph Edwards, de la *Tribune*, escribe lo siguiente: «Estaba convencido de que era un diséptico desahuciado, pero dos frascos de Píldoras Azucaradas de Bristol bastaron para desterrar la enfermedad que por espacio de doce años me había martirizado constantemente mas ó menos.» Estos testimonios son terminantes.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor: Barcelona. Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

Efemérides.

Día 29 de Octubre.—1762.—Los españoles toman la colonia del Sacramento.

1877.—Constitucion de la Union Barcelonesa de clases productoras.

Día 30.—1500.—Muere Juan Avenario, jefe calvinista.

1837.—Espantero fusila en Miranda á los asesinos del general Escalera.

BATALLON RESERVA DE

ALMERIA NÚM 92.

Relacion nominal de los individuos de este Batallon cumplidos que deben presentarse en esta oficina á percibir sus alcances:

- Soldado. José Perez Perez, Seron.
- Id. Pelegrin Regulo Espósito, Albos.
- Id. Salvador Chacon Reche, Oria.
- Id. José Sanchez Carretero, Canjajar.
- Id. Joaquin Fornieles Sanchez, id.
- Id. Pedro Segovia Egea, Cantoria.
- Id. José Calero Aznar, id.
- Id. Joaquin Picazo Lopez, id.
- Id. Bonifacio Baena Marin, Almería.
- Id. Sebastian Gomez Sanchez, Huércal-Overa.
- Id. José Milan Gonzalez, Adra.
- Id. Juan Morales Fernandez, id.
- Id. Francisco Losilla Perez, Uleila del Campo.
- Id. José Gimenez Medina, Berja.
- Id. Juan Valverde Gomez, Escullar.
- Id. Angel Perez Moreno, Laroya.
- Id. Francisco Gimenez Rodriguez, Laujar.

- Id. Tomás Marmol Lopez, Beninar.
- Id. Manuel Martinez Bunachera, Berja.
- Id. Pedro Triviño Zamora, id.
- Id. Bernardo Fernandez Alcántara, Fondon.
- Id. Francisco Perez Moreno, id.

Almería 19 de Octubre de 1882.—El Teniente Coronel Comandante Primer Jefe, Francisco, Salmia.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del dia.—Santos Narciso y Eusebia.

La corte de Maria visitará á Nuestra Señora de los Dolores en Santo Domingo.

En la Catedral á las 8 misa de prima y después de tercia misa conventual.

En todas las Iglesias á la oracion rosario.

FIJARSE BIEN.

En las tres barracas de Gonzalez y en el cuarto núm. 6 se expende la carne de vaca á 3 reales libra, y carne de cerdo á 24 cuartos en las tres primeras barracas.

SE VENDEN

los solares que hay al lado de las Palmeras, en el Paseo del Principe. Darán razon en la casa unida á los mismos, piso 2.^o

SE ALQUILA O VENDE UN PISO BAJO en la calle Real de esta ciudad, donde estuvo el antiguo y acreditado establecimiento de D. Antonio Gonzalez Vidal, con dos puertas á dicha calle y otra á la plaza de la Virgen del Mar. Tiene almacen y local para tienda y abundante agua de un algebe y alcubilla.

Dará razon su actual propietario, calle de Bilbao, núm. 1.^o

IMPORTANTE.

En la calle de Almanzor baja, núm. 14^o casa de D. Ramon Martinez Vivas, se compran toda clase de papel del Estado y aborés de Ultramar.

DEPOSITO DE CERA POR cuenta de fábrica.

Cera pura á 9 reales libra.
Id. 2.^a á 8 id. id.
Casa de D. Francisco Gaya,
Tiendas, 9 y 11.

SOCIEDAD DE PARTIDO

DE LA MINA

VENUS AMANTE.

No habiéndose averiguado el paradero de las láminas números 109 y 110 de la acción número 55, ni de la número 176, mitad de la acción núm. 83, quedan anuladas y sin ningun valor, por haberse expedido por duplicado con iguales numeros con fecha 22 del corriente mes. Únicas que serán válidas, á favor de sus dueños D.^s Dolores Rodriguez Martinez é hijos como viuda y herederos de D. Antonio Zea Verdagay vecinos que fué de esta ciudad.

Lo que se hace publico para los efectos consiguientes.—Almería 25 de Octubre de 1882.—El Presidente, Rafael Martinez.

VENTA.

PARADOR DE LA MOJONERA.

Habiendo terminado el arriendo de este hermoso edificio, situado en la carretera de Tabernas á Vera, se admiten proposiciones en Lubrin, casa de su dueño D. José Cortés.

A las cómodas y buenas habitaciones, reúne un magnífico descargador y cuadras estensas y ventiladas.

Economía, aseo y prontitud.

El rentero del Matadero público José Cruz Lopez ofrece recoger de los particulares que lo pidan, los cerdos que hayan de sacrificar y devolverlos á la hora y media á la misma casa completamente en canal con sangre y despojos ó menudo, perfectamente arreglados y custodiados, por el precio de cinco pesetas.

El particular que lo desee avisará en la carnicería de Ignacio Perez, barraca número 10 y 11.

AVISO AL PUBLICO.

En la carnicería de Ignacio Perez, barraca núm. 10 y 11 se vende carne de cerdo de la mejor calidad, al precio de 3 reales libra.

EXTRACCION DE MUELAS SIN DOLOR.

D. FRANCISCO ESPEJO,

especialista de las enfermedades y operaciones de la Boca.

Limpia la dentadura, orifica y empasta coloca dientes artificiales por todos los sistemas conocidos hasta el día.

Dientes desde 20 reales á 100.
Dentaduras completas desde 500 reales á 3.000 id.

Horas de consulta: de 9 de la mañana á 6 de la tarde.

Vive: Plaza de la Constitucion, número 4. principal. Almería

Almería.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR
 Proveedora efectiva de la Real Casa
22 RECOMPENSA INDUSTRIALES
 UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS
CON DO MEDALLA

CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO

**SOPAS COLONIALES
 MEDALLA DE BRONCE**

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS
 en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

**GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS
 PASTILLAS NAPOLITANAS**

**Y BOMBONES DE CHOCOLATE
 DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS**

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal. Montera.

MADRID.

Grandes líneas de vapores con buques propios.



Para Londres, Hull, Liverpool y Glasgow: directamente

Bristol, Dublin, Quebec, Montreal, Baltimore, Boston, Philadelphia y New-York, tras
 bordando en Liverpool.

Puerto-Rico y Habana trasbordando en Málaga ó Cádiz.

Estas acreditadas líneas tendrán dos salidas semanales durante la estación de
 embarque de uva y garantizan la ventilación de la carga.

Los señores cargadores pueden contar con un cuidado especial para sus frutos
 verdes y para toda clase de carga que necesite particular atención, siendo res-
 ponsables los capitanes y oficiales de los buques de la buena estiva.

Para más detalles dirigirse á los Sres. M. Ruiz Rey y hijos.

MAS DE UN MILLON DE PURGAS EN UN AÑO

CON LA ACREDITADA

AGUA DE LOECHES «LA MARGARITA.»

Prueba la general aceptación de un específico sin rival para las escrófulas,
 herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglos del sexo, infartos de la matriz,
 flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisipela, ictericia, estreñimiento per-
 tinaz, etc., etc. Venta del Agua solo en botellas en todas las principales farma-
 cías y droguerías.

IMPORTANTE.

Ha sido premiada esta Agua con Medalla de Oro, premio superior concedi-
 do en la Exposición Especial Internacional Balneológica de Francfort (Alemania)
 cuyo jurado se componía casi todo de los dueños de manantiales de uelstje y qd

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
 INVISIBLE Y ADHERENTE, dá el cutis fresco y trasparente.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

En Almería: Gomez Talavera

EL MEDIODIA. COMPANIA DE SEGUROS.

CONTRA INCENDIO Á PRIMA FIJA.

Ocho años lleva de existencia, y la prue-
 ba de su crédito está en la multitud de
 Pólizas que tiene suscritas y en la pun-
 tualidad y exactitud con que satisfac-
 sus siniestros. Al cerrar su octavo ejer-
 cio en 31 de Diciembre de 1880, tiene pa-
 gados 5.224.555'10 céntimos, en indem-
 nización de los ocurridos; ha aumentad-
 considerablemente su fondo de reserva y
 cartera de primas á cobrar, y ha reparti-
 do á sus accionistas un beneficio de 120
 por ciento; esto atestigua mejor que na-
 da el estado de prosperidad en que se en-
 cuentra la Compañía.

Esta compañía asegura las cosechas de
 toda clase de cereales, edificios urbanos
 rurales, arbolados, dehesas, almacenes,
 establecimientos y todo lo que constituye
 la propiedad rústica y urbana.

El Sub-director en esta provincia es don
 Patricio Benitez.

A. VILLEGAS. 17 Wamba 17.

Vinos legítimos de Valdepeñas tinto
 y blanco de los acreditados cosecheros
 «Roca y Olmedo y Villa» á 4 reales b.
 tella sin casco.

Vinos de Jerez, Manzanilla, Pedro Gi-
 menz, Moscatel Lagrima-Cristi, Málaga
 dulce y seco; Aguardiente de Ojen «Avis
 Morel» y licores superiores.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan
 con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por
 razón de su gusto y aspecto agradables. No con-
 tienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébenlas, y recuérense con ellas la salud
 perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Depósito general en España para la ven-
 ta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y
 compañía, Barcelona.

AL BUEN GUSTO.

FABRICA DE CHOCOLATES
 DE

JUAN FAIXA SAEZ

18 Y 20, MARIN, 18 Y 20.

El crédito de estos chocolates es debi-
 do á la buena calidad de sus componen-
 tes y aseo que se nota en él, por lo bien
 molido el cacao y no dejar solaje en li-
 jícara. Hay que advertir á los consumi-
 dores que estos chocolates solamente es
 expenden en la casa de su fabricación,
 y no por vendedores ambulantes. Para
 evitar falsificaciones, sobre la cubierta
 de estos chocolates vá impresa la marca
 especial de su propietario.

Los precios de estos chocolates son 3,
 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 16 rs.

GERONIMO RAMIREZ.

ESTABLECIMIENTO DE QUINCALLA, FERRE-
 TERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE
 ESCRITORIO.

Calle de las Tiendas, núm. 35, esquina
 á la placeta de Bermudez.

Se acaba de recibir un magnífico surti-
 do en paraguas de todas clases, desde la
 más barata á la más rica de seda.

Surtido completo en petacas de piel de
 Rusia y Australia.

Novidades en adornos de pasamanería
 para trages de Señora, así como blondas

de bretona, de seda blanca y negra, golas
 y demás artículos análogos.
 Se sigue vendiendo barato como de cos-
 tumbre los papeles, sobres y demás objetos
 de escritorio.



LA ULTIMA PALABRA: ¡SINGER!.....

Y ESTÁ DICHO TODO EN

MAQUINAS PARA COSER.
 SIN MENTAR EL PRECIO

La Compañía Fabril SINGER.

entregará en lo sucesivo con cada máqui-
 na que venda de las llamadas Familias
 Intermedias además de los accesorios
 que las acompañan

- 3 dobladilladores diferentes anchos
- 1 ribeteador de bieses
- 1 pie para los mismos
- 1 acolchador
- 1 marcador de pliegues

10 REALES SEMANALES.

¡Palabras textuales!

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO

DE TAN RENOMBRADAS MAQUINAS.

Honrosa medalla obtenida en la Exposición
 de Labores de la mujer.—Málaga 1880.

ALMERÍA,

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos
 del estómago.

Medicación eficaz contra las afe-
 ciones del estómago, sea dolor, acedia
 ó vinagres, vómitos después de las
 comidas: inapetencias, debilidad estom-
 acal, saburras, disenteria y en ge-
 neral para todas aquellas molestias
 que revelen malas digestiones, sean ó
 no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al au-
 tor.

DEPÓSITO.—Sevilla; El autor, Far-
 macia Globo: Tetuan, 20.

Precio de cada frasco.
 Almería: D. Juan Vivas Perez, Gra-
 vina 1.º

Botica de Santo Domingo.

TOMAS TERRIZA.

Aviso.

Ha llegado la pomada para limpiar
 dorados en cajas de 4 cuartos, real, y
 dos reales caja.

Demás esta repetir los grandes resul-
 tados que dá este ingrediente, probado
 por todos los consumidores.

NO HAY MAS LITOGRAFIA EN ALMERIA
 QUE LA DE H. NAVARRO DE VERA.

Plaza de la Glorieta.

Letras de cambio, recibos de minas
 acturas de correos y cuantos documen-
 tose necesitan en las oficinas.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, núm. 1, al lado del es-
 tablecimiento de D. Francisco Felices,

Loza, cristal, papel para empapelar.

Gran surtido en calzado. Sigue ven-
 diendo barato como siempre.